

MENDOZA, **29 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6772/26 caratulado: "*Secretaría de Investigación y Posgrado s/ pedido Designación Coordinadora de Investigación - Esp. Liliana SAMMARCO*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Investigación y Posgrado solicita la designación de **10 Horas Semanales (Nivel Superior)** a la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO FAZIO para desempeñar las funciones de Coordinadora de Investigación, dependiente de dicha Secretaría.

Que, la Dirección de Personal informa que la Esp. SAMMARCO FAZIO revista el cargo de **Profesor Titular con dedicación Exclusiva, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "*Tecnología de Pastas y Esmaltes*"; "*Tecnología de Pastas y Esmaltes (Optativa)*"; "*Tecnología Cerámica I y II*" de las Carreras de Cerámica y que de la declaración jurada acompañada no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Por ello y en el marco de la Ordenanza N° 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO FAZIO (Legajo N° 20559 - CUIL N° 27-16448493-4) en **10 Horas Semanales (Nivel Superior)** para desempeñar las funciones de Coordinadora de Investigación dependiente de la Secretaría Investigación y Posgrado de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 238


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	326	10 Horas de Nivel Superior

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al presente incremento horario.

ARTÍCULO 5°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 238


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO